DEL INTERIOR
N DEL NEUQUÉN

JA 322

DECRETO Nº 156.-
Expediente Nº 2258-J-1955.-

AT.

NEUQUEN 25 de Octubre de 1955.-

Visto este expediente, por el cual Jefatura de Policía propone en calidad de Agente, al ciudadano Don José Antonio OVIEDO; y

CONSIDERANDO:

Que según se desprende de los informes producidos por la misma y el Hospital local, el causante se encuentra en condiciones de ingresar a la Repartición;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por los arts. 40 y 61 del E.O.P.T.,

EL INTERVENTOR NACIONAL EN LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- DAR DE ALTA, con anterioridad al 1º del corriente, provisoriamente por el término de seis meses, en calidad de Agente de Policía, al ciudadano Don José Antonio OVIEDO (M.I. 7.301.890 - Clase 1934 - D.M. 25 - C.I. 28.043, Policía Neuquén).-

Art. 2º.- El sueldo básico que corresponderá al empleado nombrado es de $ 250.00 mensuales, más una bonificación de $ 250.00 por aplicación del S.D. 7025/51, modificado por el Nº 4000/52 y $ 120.00 por beneficio acordado por S.Decreto Nº [illegible]/54.-

Art. 3º.- Dejar establecido que esta designación cubre la vacante por renuncia del Agente Don Angel PAGELLA (Exp. 1997-J-1954), aceptada por R.C. 2302/54, elevada a conocimiento del Ministerio de Interior y Justicia con nota nº 743 del [illegible] de Diciembre de 1954.-

Art. 4º.- Tómese razón, comuníquese, pase a Jefatura de Policía para sus efectos y archívese.-

ES COPIA.-

RICARDO HERMELO
Capitán de Navío (R)
Interventor Nacional

Esc. JOSE FABRE MERLICO
Ministro de Gobierno